

## PRECIO DE SUSCRICION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'40  
 Por tres id..... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id..... 6  
 Un número..... 0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

De igual beneficio disfruta en esta Corte S. M. la Reina Regente, que regresó en la mañana de ayer de dicho Real Sitio.

(De la Gaceta núm. 265).

## GOBIERNO CIVIL.

## Circular.

Habiéndose fugado en la mañana de hoy del penal de Valladolid el confinado Carlos Enondo Leona, natural de Madrid, soltero, de 24 á 25 años de edad, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba naciente, color sano, y estatura 1 metro 650 milímetros: encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á su busca y captura, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas. Burgos 22 de Setiembre de 1886.

EL GOBERNADOR,  
 VICTORINO FABRA.

## COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 11 de Agosto de 1886.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. De Santiago, Bartolomé, Martinez Mingo, Arroyo Ontoria, y Gonzalez Marron, dióse lectura del acta de la ordinaria anterior de 7 del actual y quedó aprobada, pasándose á resolver los asuntos de quintas seña-

lados para este dia, adoptando los acuerdos siguientes:

Castrillo Matajudíos.—2.º reemplazo de 1885.—Emeterio Alonso Calleja, núm. 1: soldado sorteable.

Sasamon.—1.º de 1885.—Santiago Santa Maria Herrera, número 5: soldado de activo, y baja al núm. 7 del mismo cupo y reemplazo Ambrosio Herrera Rilova.

La Comision acuerda quedar enterada del oficio del Sr. Gobernador, fechado en 9 del actual, trasladando la Real orden de 2 del mismo desestimando la reclamacion interpuesta por Timoteo Perez Perez contra el acuerdo de esta Corporacion por el que declaró soldado á su hijo Eugenio, quinto del 2.º reemplazo de 1885 por el cupo del Condado de Treviño, asi como de otro oficio de la misma autoridad trasladando otro del Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales en que se ha nombrado á D. Clemente Salazar vigilante del correccional de Lerma.

Así bien quedó enterada del oficio en que el Director de carreteras participaba la salida de varios empleados á asuntos del servicio.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador trasladando otra del Director de la Compañía de ferrocarriles del Norte en que remite 6 autorizaciones para billetes de caridad á mitad de precio con destino á los asilados de la Casa de Beneficencia de esta Capital que necesitan tomar baños y aguas en la presente estacion, la Comision acuerda que se den las gracias al Director de la Empresa y que se remitan los billetes al Director interino del Hospicio provincial para que haga de ellos el uso correspondiente.

Se acordó que pasara al Sr. De Santiago el oficio del Sr. Gobernador recordando el informe que tiene pedido acerca de la reclamacion hecha por el Superior de la Comunidad de Monges benedictinos de Santo Domingo de Silos

sobre privilegio de exencion de quintas.

Dióse lectura del Real decreto de 2 del actual sobre el servicio de las oficinas de Obras públicas y se acordó que el Director de carreteras remita relacion de los Empleados que se hallan comprendidos en dicho Real decreto.

Dióse cuenta de un oficio del Alcalde de Quintanilla del Coco solicitando se ordene al Arquitecto provincial pase á dicha localidad para la formacion del proyecto, plano y presupuesto de reparacion de un puente en jurisdiccion de dicho pueblo, sobre el rio Mataviejas; y la Comision, considerando que tratándose de una obra municipal la Diputacion no puede mandar á sus empleados á formar el proyecto, plano y presupuesto que se solicita, y que el Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que le confiere la ley de Obras públicas, puede valerse del funcionario facultativo que tenga por conveniente, acuerda que se manifieste así á dicha autoridad local.

El Sr. Vicepresidente hizo presente á la Comision que habia fallecido el Ayudante de la oficina del Arquitecto provincial D. Leon Ortega, y la Corporacion acuerda quedar enterada con sentimiento, y proveer interinamente la plaza, nombrando para cubrir dicha vacante interinamente á D. Paulino Fernandez Carranza.

Dada cuenta de una comunicacion del Jefe de la Caja de Recluta de esta Capital trasladando otra del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza en que manifiesta que por Real orden de 8 de Julio último expedida por el Ministerio de la Gobernacion se ha revocado el fallo de esta Comision provincial por el que se negó la sustitucion entre Severiano Ayala y Florencio Murga, disponiendo que ingrese en el servicio activo con destino á Ultramar el referido sustituto, y que se ordene la pre-

sentacion en Caja del mismo: la Comision acuerda que se oficie al Alcalde de la Junta de San Zadornil á fin de que haga comparecer al expresado sustituto.

Examinado el recurso de alzada interpuesto por Florentin Rio y Rio contra el fallo de esta Comision por el que se le declaró soldado sorteable para el reemplazo de este año por el pueblo de Lodoso por no haber justificado la cualidad de hijo único de padre sexagenario y pobre, la Comision acuerda que no procede dar curso á la alzada.

Se acordó que quedase sobre la mesa hasta la sesion próxima el expediente de reclamacion interpuesta por D. Domingo Barbadillo contra un acuerdo del Ayuntamiento de Covarrubias en que le denegó el abono de haberes devengados como Médico titular del mencionado pueblo, y declaró nulo el contrato que tenia celebrado con el Municipio.

En el expediente instruido á instancia de D. Emeterio Espinosa y 30 vecinos y contribuyentes de Gumiel del Mercado reclamando contra la formacion de secciones para constituir la Junta municipal de aquel distrito: la Comision acuerda estimar el recurso interpuesto, declarando nulo el acuerdo del Ayuntamiento.

En el expediente sobre construccion de la carretera provincial de Aranda de Duero á Torresandino, dióse cuenta de una instancia del Ayuntamiento de Sotillo de la Rivera solicitando que se adopten las medidas conducentes para que tenga lugar la expropiacion de terrenos que ha de ocupar dicha carretera en la seccion de Aranda á Torresandino y jurisdiccion de La Aguilera y Aranda, y que se prolongue el trozo de la misma hasta unirla con la del Estado de Lerma á San Martin de Rubiales; y la Comision acuerda desestimar dicha instancia y ordenar al Di-

rector de carreteras provinciales que proceda al estudio y formacion del proyecto de la seccion de dicha carretera desde Sotillo á Torresandino.

Examinado el expediente sobre registro de una demasia para la mina de sulfato de sosa denominada Intermedia en jurisdiccion de Cerezo de Riotiron, solicitado por D. Julian Casado, vecino de esta ciudad: la Comision acuerda hacer presente al Sr. Gobernador la necesidad de que el registrador D. Julian Casado justifique en legal forma que la mina El Azar estaba definitivamente concedida en la fecha en que solicitó el registro de la referida demasia, para en su vista informar lo que proceda en justicia.

Dada cuenta de la liquidacion general de las obras de reparacion del puente de Oña sobre el rio Oca y del acuerdo de la Corporacion municipal en que manifiesta su conformidad respecto de las obras ejecutadas por el contratista y que se agregue á dicha liquidacion el importe de 820 pesetas á que ascienden las mejoras introducidas hechas por prestacion personal: la Comision acuerda desestimar el abono de la subvencion de la tercera parte de dichas mejoras.

La Comision acuerda aprobar la relacion de las indemnizaciones devengadas por los Empleados de la Direccion de carreteras provinciales durante el mes de Julio último por salidas á obras de conservacion y en construccion.

La Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que procede aprobar las cuentas municipales de los distritos siguientes:

Busto de Bureba, Junta de San Martin, Palacios de Riopisuerga, Pineda de la Sierra, Revillarruz, Santivañez del Val y Huerta de Rey 1884-85. Peñaranda de Duero 1876-77. Redecilla del Camino 1884-85. Sotresgudo 1880-81. Santo Domingo de Silos y Santa Maria del Campo 1884-85.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete y media de la tarde.

Burgos 11 de Agosto de 1886.—El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina.—El Secretario interino, Gaspar Garcia Pascual.

En cumplimiento de lo que determina el art. 3.º de la Instruccion dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada por Real

precios que deben servir de tipo para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia faciliten á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes.

Pesetas.

Racion de pan de 70 decagramos..... 0'22

Id. de cebada de 4 kilogramos..... 0'73  
Id. de paja corta de 6 kilogramos..... 0'26  
El litro de aceite..... 1  
El kilogramo de carbon... 0'09  
El kilogramo de leña..... 0'03  
El kilogramo de pajalarga. 0'06

Burgos 23 de Setiembre de 1886.  
—El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina.—El Comisario de Guerra, Luis Muñoz.—P. A. D. L. C. P.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

### BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE BURGOS.

#### Contribuciones.

La cobranza de la contribucion territorial del corriente trimestre tendrá lugar en los pueblos que á continuacion se expresan en los dias del próximo mes de Octubre que asimismo se citan.

PUEBLOS.	Dias en que ha de verificarse la cobranza.
Solarana.....	1 y 2
Ciadoncha.....	1 y 2
Mahamud.....	1 al 3

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes de los mencionados pueblos.

Burgos 22 de Setiembre de 1886.  
—El Director, P. D., Félix Perez.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

#### Castrogeriz.

D. José Chinchon Valladar, Juez de instruccion en esta villa y su partido de Castrogeriz,

En virtud del presente hago saber: que para pago de las responsabilidades pecuniarias en que fué condenado Manuel Merino Carreton en causa que se le siguió por disparo de arma de fuego y lesiones, se saca á la venta en público remate la mitad de una casa sita en Castrillo Matajudíos, calle de San Juan, que linda toda ella entrando derecha Juan Hierro, izquierda Raimundo Merino, espalda Juan Hierro, cuya mitad ha sido valuada en 125 pesetas, y para su remate ha sido señalado el dia 9 de Octubre próximo á las doce de la mañana en este Juzgado, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras

parte en el remate han de consignar el 10 por 100 de la tasacion, y que los gastos de escritura y titulacion serán de cuenta de los mismos.

Dado en Castrogeriz á 15 de Setiembre de 1886.—José Chinchon Valladar.—Por mandado de S. Sría., Tomás Franco.

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### Alcaldia de Sedano.

Presupuesto de gastos é ingresos carcelarios para el año económico de 1886 á 1887.

GASTOS.	Ptas. cs.
Sueldo del Alcaide de la cárcel.....	625
Idem del Facultativo....	87'50
Idem del Depositario....	75
Gastos del alumbrado....	40
Idem de reparacion de utensilios y moviliario.	50
Idem de oficina, formacion y revision de cuentas..	150
Por la manutencion deseis presos diarios que se calculan á 50 cénts. uno.	1095
Para sanguijuelas y medicamentos.....	62'50
Para relleno de gergones.	30
Para socorro á presos transeuntes.....	468'37
Para reparacion de efectos	50
Para el reparo ordinario del edificio.....	180
Para moviliario y enseres de la audiencia del Juzgado.....	80
Para obras conservativas de dicho edificio.....	100
Para los extraordinarios ó imprevistos que puedan ocurrir.....	49
<b>Total..</b>	<b>3142'37</b>

#### INGRESOS.

Sobrante de la cuenta ó ejercicio de 1884-85....	1462'01
Importe del reparto que se acompaña sobre los pueblos del partido....	1680'36
<b>Total...</b>	<b>3142'37</b>

#### REPARTIMIENTO.

Ayuntamientos.	Cuotas. Ptas. cénts.
Alfoz de Bricia.....	193'20
Alfoz de Santa Gadea....	78'72
Bañuelos del Rudron....	20'88
Cernégula.....	47'76
Cubillos del Rojo.....	30'48
Escalada.....	33'36
Gredilla de Sedano.....	31'44
Hoz de Arriba.....	261'48
Masa.....	30'12
Moradillo de Sedano....	22'92
Nidáguila.....	27
Orbaneja del Castillo....	57'60
Pesadas de Burgos.....	23'04
Pesquera de Ebro.....	49'56
Piedra (La).....	63'36

Sargentos de la Lora....	85'56
Sedano.....	68'16
Tablada del Rudron....	33
Tubilla del Agua.....	89'04
Terradillos de Sedano....	26'76
Valdelateja.....	48'12
Valle de Valdebezana....	219'12
Valle de Zamanzas.....	74'16
<b>Total..</b>	<b>3142'37</b>

Sedano 26 de Julio de 1886.—El Alcalde, Antonio Martinez.

#### Alcaldia de Villangomez.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 300 pesetas, que percibirá por trimestres vencidos de la depositaria de fondos municipales, siendo obligatorio el llevar los libros de contabilidad en la forma que la ley exige, sin derecho á otra retribucion que la ya citada. Los que deseen dicha plaza presentarán en esta Alcaldía y en término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial las solicitudes y demás documentos que puedan acreditar su aptitud.

Villangomez 10 de Setiembre de 1886.—El Alcalde, Antolin Lopez.

#### Zona militar de Vitoria, núm. 135.

Debiendo pasar la revista anual reglamentaria en el mes de Octubre próximo los individuos de las armas de Artillería é Ingenieros que se hallan agregados á esta zona pertenecientes á la reserva activa y segunda reserva, se les hace saber que deben verificar su presentacion personal en esta Capital, ó ante los Comandantes de puesto de la Guardia civil mas inmediatos al punto en que residan.

Los que dejaren de cumplir con dicho precepto serán juzgados como desertores.

Vitoria 19 de Setiembre de 1886.—El Coronel, Antonio Toro.

#### Batallon Depósito de Aranda de Duero, núm. 129.

Se advierte á los individuos pertenecientes á este Batallon (que comprende los partidos de Aranda, Lerma y Roa) que se encuentran en la situacion de reclutas disponibles, exentos, cortos de talla é inútiles, como asimismo los individuos de otras zonas que se encuentran en esta autorizados por sus respectivos Jefes y los individuos de los diferentes Regimientos del arma que se encuentran con licencia ilimitada é indefinida, la obligacion que tienen de pasar la revista anual en la primera quincena del mes de Octubre ante los Comandantes de la Guardia civil mas inmediatos al punto de su residencia. Los individuos que se encuentran en Aranda y pueblos inmediatos la pasarán ante el Jefe de este Batallon.

Los individuos ausentes de sus zonas pueden hacerlo por escrito ó ante los Jefes de este Batallon á quienes están agregados con arreglo del arma, núm. 171, de 1.º de Setiembre de 1883. Y se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos respectivos de esta zona se sirvan disponer que por todos los medios que estén en sus atribuciones llegue este aviso á conocimiento de los interesados ó de sus familias para que no aleguen ignorancia.

Aranda de Duero 15 de Setiembre de 1886.—El T. Coronel, primer Jefe, Matias Fernandez.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1886 á 1887 en virtud de la Real orden de 27 de Julio último y con sujecion al pliego de condiciones publicado en el Boletín oficial núm. 130, correspondiente al dia 15 de Agosto del corriente año.

Partido de Villarcayo.

Número del Catastro	Ayuntamientos.	Pueblos.	Montes.	HEDRAS Núm. de árboles	LEÑAS Núm. de estereos.	TASACION Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.		PLAZO.	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR AL PASTO.				TASACION Pesetas	TERRENO ACOTADO.
							Lanar.	Cabrio.		Vacuno	Mayor.	Cerda.			
500	Aforados de Losa...	Momediano...	San Martín...	»	75	150	Hayal.—Entresaca de 7 hayas inmadurables marcadas.—Todo el monte. —Leñas muertas y rodadas.....	1 mes.	100	70	54	18	20	300	Los tallares
501	Idem .....	Paresotas y otros...	Sierra.....	»	160	220	Mato Negro.—N. Peña, E. y O. camino, S. mojonera de Momediano.— Roza de carrasca de encina dejando resalvos de 3 en 3 metros y ma- leza de esqueno.....	2 id.	100	50	40	10	20	300	»
502	Aforados de Moneo.	Villarán .....	Santa Isabel.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
503	Aldeas de Medina..	Angosto.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
504	Idem .....	Salinas.....	Dehesa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
505	Idem.....	Lechedo y Granja..	Lobo.....	»	»	»	»	»	»	100	115	28	36	600	»
506	Idem.....	Criales.....	Mazo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
507	Idem .....	Lechedo .....	Mojoneras.....	»	»	»	»	»	»	40	24	14	16	100	»
508	Idem .....	Betarres.....	Regolla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
509	Idem.....	Lechedo .....	Rollo y Valles...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
510	Idem .....	Criales.....	Tarriba y Peñas...	»	82	160	Entresaca de pino mal configurado que no exceda de 70 centímetros de circunferencia y roza de boj.....	1 id.	100	115	28	36	»	390	»
511	Idem.....	Lechedo .....	Valderrumiel.....	»	40	80	Todo el monte.—Leñas rodadas de roble y pino y roza de boj.....	1 id.	90	40	7	10	»	80	»
512	Berberana.....	Valpuesta.....	Cuesta-Bortal.....	»	80	120	Todo el monte.—Leñas rodadas de roble y pino y roza de boj.....	1 id.	50	45	40	30	20	360	»
513	Idem.....	Berberana.....	Dehesa de los Cantos	»	»	»	»	»	»	»	15	12	»	50	»
514	Idem .....	Idem .....	Pinar.....	»	»	»	»	»	»	»	20	12	»	50	»
515	Idem .....	Idem.....	Santiago Nanclariz.	»	100	150	Covachon.—N. S. y O. camino, E. pared.—Poda de haya dejando guías. Peña Larga.—N. camino, E. tierras, S. navas, O. aguas vertientes.— Guía, limpia y entresaca de carrasca de encina dejando resalvos de 3 en 3 metros.....	1 id.	105	285	30	30	30	320	»
516	Bocos.....	Bocos.....	La Cuesta.....	»	20	40	»	»	270	30	73	30	»	100	»
517	Espinosa los Mont. <sup>os</sup>	Espinosa y otros...	Alar.....	»	160	220	Maza Continuo.—N. rio de Trueña, E. sierra de la Frente, S. Maza re- donda, O. Jarretías.—Entresaca de pie de haya de menos de 40 cen- tímetros de circunferencia.—Todo el monte.—Hoja seca.....	1 id.	40	60	10	6	»	150	»
518	Idem .....	Santa Olalla.....	Dehesa.....	»	20	40	Todo el monte.—Hoja seca.....	2 id.	20	20	6	4	»	120	»
519	Idem.....	Quintana y Berroeza	Esilla.....	»	50	100	Las Labradas.—N. raya divisoria, E. carretera, S. propiedad particular, O. rio.—Poda de roble dejando guías.—Todo el monte.—Hoja seca.....	1 id.	80	25	16	8	25	100	»
520	Idem .....	Espinosa y otros...	Lunada .....	»	200	400	La Blanca.—N. sierra, E. sierra de la Machorra, S. peñas, O. Mohedi- llo.—Los Navajos.—N. Taladiego, E. Las Cabrerizas, S. Balero, O. sierra de Lastrilla.—Entresaca de pie de haya de 40 centímetros para abajo de circunferencia.—Todo el monte.—Hoja seca.....	2 id.	25	40	10	4	»	150	»
521	Idem.....	Espinosa.....	El Monte.....	»	»	»	»	»	20	20	6	»	120	»	
522	Idem.....	Idem.....	Hoyo y Bastralama.	»	80	140	El Hoyo.—N. rio, E. La Rasio, S. mojonera de Sotoscueva, O. Peña Geriz.—Entresaca de pie de haya de 50 centímetros de circunferencia para abajo.—Todo el monte.—Hoja seca.....	2 id.	60	20	20	6	»	150	»
523	Idem .....	Bárcenas y Quintan. <sup>a</sup>	Pico y Costal.....	»	70	70	Todo el monte.—Leñas muertas y arranque de tocones y hoja seca....	2 id.	20	40	10	6	»	160	»
524	Idem.....	Espinosa y otros...	Polvo y Pedroso...	»	20	40	La Pedrosa.—N. E., S. y O. sierra.—Entresaca de pie de haya de 40 centímetros de circunferencia para abajo.....	1 id.	20	20	6	4	»	190	»
525	Idem .....	Quintana.....	Santotis.....	»	70	70	La Guinea.—N. sierra, E. El Polvo, S. y O. tierras.—Roza de brezo y argoma.....	1 id.	20	20	6	4	»	100	»
526	Idem .....	Espinosa y otros...	Valloseda .....	»	100	150	Brenaseca.—N. picon blanco, E. Los Camprizones, S. sierra, O. Basta- mundo.—Entresaca de pie de haya de 40 centímetros de circunferen- cia para abajo, leñas muertas, arranque de tocones y hoja seca....	2 id.	40	40	10	6	»	120	»
527	Junta de la Cerca...	Villamor.....	Cuesta y Castrillo..	»	20	40	Veceto.—N. tierras, E. vallejo y corta anterior, S. y O. mojonera.— —Poda de roble dejando guías.....	1 id.	90	40	8	8	»	80	»
529	Idem.....	Bóveda.....	Vallejuelos.....	»	50	80	Todo el monte.—Leñas rodadas.....	1 id.	180	220	30	40	»	330	»
531	Junta de Oteo.....	Bescolidés y otros...	Calleja del Cerro...	»	45	90	Las Caleras.—Entresaca de 20 robles inútiles marcados.....	1 id.	352	114	59	58	»	350	»
532	Idem .....	Oteo y Robledo...	Las Campas.....	»	»	»	»	»	270	247	204	113	10	170	»
533	Idem.....	La Miga.....	La Cuesta.....	»	12	30	Todo el monte.—Leñas rodadas de roble y haya.....	1 id.	8	10	3	2	»	40	»
534	Idem .....	Castriciones.....	Idem .....	»	50	80	Todo el monte.—Leñas rodadas.....	1 id.	50	30	14	20	11	250	»

